



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Medellín

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, nueve (09) de octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo

Radicado: 05 001 40 03 024 **2020-00121** 00...

Decisión: Requiere.

Estados electrónicos: 109 de 13 de octubre de 2020

Se requiere a la parte ejecutante para que proceda a surtir la notificación por aviso al ejecutado, esto en un termino no mayor a treinta (30) días, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito (Artículo 317 CGP).

09

NOTIFÍQUESE


JORGE WILLIAM CAMPOS FORONDA

JUEZ